

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2025/11680 *Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación definitiva de las bases reguladoras del cheque de emprendedor/a 2025.*

ANUNCIO

Por Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de julio de 2025, se acordó someter a información pública las Bases Reguladoras de Cheque Emprendedor/a 2025 y su Anexo 1 (Modelo normalizado de Solicitud), y no habiéndose presentado alegaciones, ni reclamaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente aprobadas las citadas bases, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 153 de 12 de agosto de 2025 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que contra las presentes bases cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime proceden.

Paterna, 29 de septiembre de 2025.—El alcalde, Juan Antonio Sagredo Marco.

